



*“2017 – Año de las Personas con Discapacidad,  
por una Sociedad Inclusiva e Integrada.”*

**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

**PROYECTO DE LEY**  
**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY**

**ARTÍCULO 1.- DECLÁRESE** Patrimonio Histórico, Cultural y Arquitectónico de la Provincia, al edificio en el que funcionara el pabellón central del Hospital Regional Ramón Madariaga de la Ciudad de Posadas, ubicado en el Parque de la Salud, Nomenclatura catastral Sección 2, Chacra 10, Manzana 0 y parcela 5 y 6, cuya partida inmobiliaria lleva los números 83545 a 83546.

**ARTÍCULO 2.- ENCOMIÉNDESE** a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Sitios Históricos la instrumentación de los mecanismos tendientes a proceder a la inscripción del inmueble en el Registro Provincial del Patrimonio Cultural, en los términos previstos en la Ley VI – N.º 18 (Antes Decreto-Ley 1280/80).

**ARTÍCULO 3.- EL** Poder Ejecutivo Provincial arbitrará las medidas conducentes a la conservación del edificio mencionado en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4.- DE FORMA.**



## **FUNDAMENTOS**

La edificación de lo que fuera el pabellón central del Hospital Regional Ramón Madariaga por su historia y significación forma parte del Patrimonio de la Ciudad de Posadas, protegido mediante la Ordenanza N° 47 vigente desde 1997 que lo inscribe como Patrimonio Construido a preservar. El histórico edificio corre riesgo de perderse irremediablemente, como ha sucedido con el resto de las edificaciones que estaban a su alrededor, de no tomarse las medidas adecuadas para su preservación.

En un artículo publicado recientemente por la arquitecta Mari Sierra en la revista especializada “ARQUYMAS”, señala que el antiguo edificio del Hospital Madariaga, forma parte del “*Patrimonio Cultural de la salud*” que están integradas por “*el conjunto de bienes materiales y simbólicos que representan los procesos, prácticas y los productos de la salud individual y colectiva de los habitantes en sus dimensiones científicas, históricas y culturales*”. En el área de salud, en nuestra ciudad se incluyen en esa figura, además del Hospital Regional “Ramón de Madariaga”, al Hospital “Caridad” (hoy Hogar de Niñas “Santa Teresita”) y al CAP (Centro Periférico) localizado en zona del Parque Paraguayo, que están comprendidas en la Ordenanza municipal 46 / 97 mencionada anteriormente.

La arquitectura sanitaria refleja la relación entre el Estado, la sociedad y la tecnología y la modificación de las concepciones sanitarias y hospitalarias que se fueron dando en el tiempo. Los hospitales de tipo claustral o monacal que venían de la época medieval y de la caridad cristiana, fueron dejados atrás a fines del Siglo XIX y principios del XX, para pasar a la tipología pabellonal con edificios separados por amplios jardines y espacios verdes y servicios de apoyo, basados en un paradigma higienista.

La Arquitecta Alina Bistoletti, especialista en Conservación y preservación del Patrimonio, y Directora de la revista “ARQUYMAS” ISSN N°2408-42 señala: “*Para los higienistas, el hospital llegó a constituir un modelo pequeño de la “perfecta” organización deseable para la ciudad. El modelo constructivo adoptado –sobrio y de calidad- atendió las ideas imperantes en la época: los pabellones aislados. El empleo de estos pabellones se fundaba en la creencia de que la expansión de las infecciones se realizaba a través del aire y en la necesidad de aislar entre sí a los grupos de enfermos así como en las virtudes curativas de la acción solar*”. (“Tekohá” Revista Institucional del Colegio de Arquitectos).

En nuestro país el sistema de salud pública fue modelado según los cánones europeos, que plasmaron las estrategias médico asistenciales. La asistencia pública a partir de 1880 fue uno de los medios a través de los cuales el Estado intentó solucionar los flagelos y enfermedades pestilentes, como la fiebre amarilla, tuberculosis y, por supuesto, la locura.

En ese marco se elaboró el Plan Nacional de Hospitales Regionales impulsado por la “Comisión de Hospitales y Asilos Regionales” presidida por el Dr. Cabred en el gobierno de Yrigoyen, con el objetivo de promover soluciones a los graves problemas sociales que representaba la falta de atención a los necesitados, modalidad bajo la que fueron construidos



**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

varios centros en el país, entre ellos el Madariaga.

Los orígenes de la salud pública en Posadas, se remontan a 1884 cuando la Logia “Roque Pérez” a través de la “Sociedad de Beneficencia”, estableció un modesto centro de salud para la atención y cuidados mínimos a personas más necesitadas, ante la carencia de un hospital público. En 1896 el gobernador Juan José Lanusse solicitó ayuda al Gobierno Nacional para la instalación de un hospital en la ciudad de Posadas y su esposa, Leonor Paunero de Lanusse reorganizó la “Sociedad de Beneficencia” con el objetivo principal de fundar un “Hospital de Caridad”. El Gobierno nacional otorgó una subvención y la Municipalidad cedió la tierra (manzana ubicada entre las calles Rivadavia, Santiago del Estero, Buenos Aires y Mitre). El centro era atendido por religiosas, y la colaboración gratuita de los médicos entre ellos los Dr. Madariaga, López Torres y Lema Maciel. Funcionó en ese lugar hasta el año 1929, pero cuando se cerró ya se había inaugurado el Hospital Regional.

Para la construcción del hospital el entonces Gobernador del Territorio Nacional de Misiones, Dr. Héctor Barreyro realizó gestiones ante la “Comisión Consejera de Asilos y Hospitales Regionales” de la nación. La Municipalidad cedió la chacra 10, un terreno alto en pleno corazón del Barrio Villa Urquiza, a unos 700 metros al sudeste del radio urbano, a 150 metros de la vía férrea y a unos 1.000 metros de la costa del Paraná., donde había funcionado el Matadero Municipal de “La Tablada”.

La piedra fundamental, situada a la derecha de la actual entrada del establecimiento, se colocó en 1916, aunque hay variaciones respecto de las fechas: el 16 de agosto de 1916 según el Arq. Ramón Gutiérrez en su publicación el “*Patrimonio Arquitectónico de los Argentinos. N° 2*”, pero según los historiadores Alba Celina Etorena y José Carlos Freaza en su publicación “*Historia de Posadas. Volumen II*” habría sido el 22 de Agosto. Se habría inaugurado el 14 de Enero de 1924, según Gutiérrez, o el 21 de Enero de ese mismo año, según Etorena y Freaza.

El conjunto edilicio “tipo chalet” con reminiscencias suizas, tenía techos de tejas de Marsella y paredes revocadas a la cal, con motivos de mayólicas e imitación de ladrillos. Se utilizaron maderas de la región: lapacho (en armaduras de techo, cenefas, tirantes, barandas y adornos) y urunday (en las columnas de las galerías).

Todas las edificaciones estaban rodeadas de amplias galerías sostenidas por columnillas de madera de composición simétrica y con tenues detalles decorativos, como la aplicación de mayólicas o el tallado de algunas tiranterías. Los pabellones estaban orientados de NO a SE lo que permitía el asoleamiento de todas las habitaciones. Contaba con un hermoso parque realizado por un ayudante de jardinero de Saint Maló cerca de París, en Versalles, que fue planeado para solaz de los pacientes.

Inicialmente contó con los siguientes pabellones: En el centro la cocina, alrededor el de enfermedades internas y quirúrgicas, el de maternidad y el de niños. Más abajo el de enfermedades infecciosas. A la entrada el pabellón de administración y la casa del portero. En lo más alto del terreno el pabellón de lavadero y desinfección. Tenía un sótano para depósito



de ropa sucia y el servicio de agua caliente, que se llevaba a todos los sectores por canales especiales. La capacidad del pabellón de enfermedades internas y quirúrgicas era de 110 camas, que se ampliaba en situaciones de necesidad a 150.

Al inicio su equipamiento solo consistió en las camas y mesas; las necesidades restantes fueron cubiertas progresivamente. 1927 fue un año de realización y organización, ya que se habilitó el lavadero mecánico, se cercó el terreno y completó la parquización, se estructuraron secciones de depósito, despensas, frigorífico, gallinero, huerta y talleres.

El 25 de Octubre de 1955, por Decreto N° 138, bajo gobierno del Interventor Federal, el Hospital cambia el nombre por el de “Doctor Ramón Madariaga”, en honor al médico español, que llegó a Posadas en 1886 y falleció en 1911. Ejerció la medicina durante 25 años y participó activamente en la creación del Hospital de Caridad. Se destacó por participación permanente como verdadero filántropo, un masón activo, partidario de la enseñanza laica, del libre pensamiento, de la Democracia y la República, que no poseía más bienes que los que le permitieran vivir dignamente.

En el blog “Centro de Ideas para Misiones” se rescataron y publicaron una serie de reseñas sobre el hospital, a partir de relatos de vivencias de quienes había sido protagonistas, médicos y empleados de los primeros años, de las que se extraen algunas, considerando que constituyen un interesante aporte a la recuperación de la memoria.

Allí se señala que a la inauguración asistió el Dr. Cabred, y que el brindis por el acontecimiento se efectuó con una copa de leche, que por su especialidad, la Psiquiatría era Presidente de la Liga Antialcohólica Argentina, razones por las cuales en todos los actos en que participaba no permitía ni aceptaba el consumo de bebidas alcohólicas. Asimismo se destaca que el día de la inauguración ya se encontraban internados 15 pacientes que provenían del “Hospital de Caridad”.

Otro relato refiere a un electricista que se desempeñaba en el taller de nombre José Fischer, cuyo ingenio quedó demostrado a través de la solución adoptada para posibilitar las intervenciones quirúrgicas diurnas a cualquier hora, ya que el quirófano era vidriado en su mayor parte, lo que dificultaba su utilización en horas de gran calor. El electricista colocó un sistema de cañerías perforadas, circulando a través de ellas, agua impulsada a presión por una bomba; el agua bañaba externamente las paredes del quirófano bajando su temperatura ambiente y ampliando su posibilidad de uso.

Sin ninguna duda, a partir de lo desarrollado precedentemente queda claro que por su valor histórico, arquitectónico y social, resulta fundamental su preservación, recuperación y puesta en valor, como testimonio y testigo del que otrora fuera el hospital, para el conocimiento y aprovechamiento de la comunidad.

Es por ello que el Colegio de Arquitectos a instancias de su Comisión de Patrimonio, en el mes de octubre de 2016 firmó un convenio de colaboración con la Fundación Parque de la Salud Ramón Madariaga a fin de poner a disposición el conocimiento que se requiere para la preservación de este tipo de sitios. A partir del Convenio se realizó una primera evaluación del



**“2017 – Año de las Personas con Discapacidad,  
por una Sociedad Inclusiva e Integrada.”**

**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

estado estructural de la centenaria edificación que da cuentas que no hay peligros de derrumbes, ya que la estructura es muy sólida y fuerte, pero se debe avanzar en un estudio sobre patología estructural para establecer. Cabe destacar que el Colegio como parte de sus funciones y actividades trabaja muy activamente en la puesta en valor de nuestro patrimonio arquitectónico provincial, contribuyendo a la toma de conciencia de la importancia de su preservación.

Cabe destacar que partir de la Conferencia Internacional de la Unesco, en la que se aprobó la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural en 1972, se sentó precedente sobre la responsabilidad de los Estados en cuestiones patrimoniales y, tal como se establece en el artículo 4 de la Convención, tiene la obligación de “*identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio.*”

Asimismo la Ley VI N° 18 (Antes Decreto-Ley 1280/80) de “Régimen del Patrimonio Cultural declara de interés provincial la protección, conservación restauración y acrecentamiento de los bienes que interesan al Patrimonio Cultural de la Provincia de Misiones.

Proteger significa también asignar los recursos necesarios para mantener la estructura edilicia y requiere la responsabilidad de las autoridades y la participación de los ciudadanos para asegurar su Memoria Colectiva. Resulta imprescindible tomar las medidas para su preservación y puesta en valor, y definir de acuerdo a ello el destino apropiado para el mismo. Algunos sectores del antiguo edificio proclamado patrimonio construido a preservar por la Ordenanza N° 46 / 97, ya fueron demolidos y se teme que lo que queda tenga igual fin, lo que genera una fuerte preocupación.

En ese sentido la Arquitecta Bistoleti señala “*En el país hay ejemplos de intervenciones integrales donde los trabajos realizados para la recuperación, tuvieron como premisa compatibilizar con el diseño original del edificio existente, sin alterar el código arquitectónico y la expresión del conjunto. En nuestro caso no se tuvo en cuenta en absoluto lo construido con anterioridad para realizar el nuevo Hospital. Sería bueno ya que todavía estamos a tiempo que no se pierda lo poco que queda del patrimonio de todos (...) Tener un edificio histórico en la ciudad, que todos puedan visitar y que represente nuestro pasado reciente identificándonos socialmente, debería ser un valor y no un problema.*”

La conservación integrada involucra la responsabilidad del Estado, pero también implica la participación colectiva, por lo que varios profesionales comprometidos con el patrimonio se han movilizado e interesado en el tema.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.



Cod\_Veri:801446